



Promueven que cada entidad federativa cuente, al menos, con un hospital especializado para la población LGBTIQ+



Boletín No. 4576

- La diputada Ascencio Ortega (Morena) plantea reformas a la Ley General de Salud

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (Morena) impulsa una iniciativa que plantea reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para estipular que en cada entidad federativa se establecerá, al menos, un hospital especializado en la atención de las personas de la diversidad sexual (LGBTIQ+).

El documento, remitido a las comisiones de Salud para dictamen, y de Diversidad para opinión, adiciona al Título Tercero un Capítulo VIII denominado "Atención en salud a la población de la diversidad sexual", que consta de un artículo 77 Bis.

Indica que en la atención a la salud de la población de la diversidad sexual se deberá establecer en cada estado, al menos, un hospital especializado, así como definir protocolos para los diversos grupos de esa población.

Además, se tendrán que realizar y difundir materiales informativos sobre servicios de salud disponible para las personas de la diversidad sexual y crear una línea telefónica de prevención del suicidio que incorpore acciones específicas dirigidas a la población de la diversidad sexual, con especial énfasis en adolescentes.



De igual manera, plantea que se garantice la entrega de medicamentos para la atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida).

La iniciativa también reforma la fracción X del artículo 27 para que se determine que la asistencia social destinada a grupos vulnerables contemple a las personas afromexicanas y a las personas de la diversidad sexual.

La diputada Ascencio Ortega refiere que estas reformas son de gran importancia, toda vez que la población de la diversidad sexual es de poco más de cinco millones de personas, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.

Agrega que las malas condiciones de atención a la salud causan muertes tempranas en las personas LGBTIQ+, pues según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la expectativa de vida de las personas transgénero en el país es de 35 años.

En tanto, un informe de la Red Latinoamericana y del Caribe de personas trans (Redlactrans), revela que entre el 30 y el 40 por ciento de la población travesti, transexual y transgénero de la zona es portadora del VIH o ha desarrollado el Sida.

--ooOoo--